



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Neiva, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra ESAUL ESTEBAN VALLEJO MANHABAJÓY C.C 18104730. Radicación: 41001-41-89-004-2019- 00757-00

En atención a la solicitud elevada por el demandado, el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER los títulos judiciales que se relacionan a continuación, que arrojó el reporte del Banco Agrario, a favor del demandado Esaul Esteban Vallejo Manhabajoy. Oficiése.

439050001087556 por valor de \$ 293.754,00

439050001091231 por valor de \$ 223.754,00

439050001093305 por valor de \$ 293.754,00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ